

22283

DR. MARCELO ERAZO BASTIDAS & ASOCIADOS

07 JUL. 2006

Estudio Jurídico

ESCANEAR



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS: DM

Dra. Mireya Jácome Aguilar, en mi calidad de Abogada de la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A., con Exp. No.10351, ante usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

Para los fines consiguientes, adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A., suscrita en la Notaría Trigésima Séptima a cargo del doctor Fausto Mauricio Ramírez, Notario Encargado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de julio del 2006.

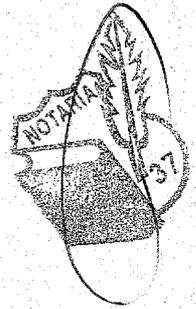
Por cuanto este aumento, se encuentra dentro del capital Autorizado, de conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, no se requiere de autorización o trámite en la Superintendencia de Compañías.

De ser necesario, recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 3434 o en la Oficina Jurídica ubicada en el 3er piso, Ofc. 302, del Edificio Juan León Mera No. 1741, situado en la calle Juan León Mera y Orellana de esta ciudad de Quito.


Dra. Mireya Jácome A.
Matric. 10106 C.A.P.
C.C. 040109476-8

- Impresado al Sistema
01. 2. AGO 06

S/ 480.000 A
B. 266577



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ESPINOSA PAEZ S.A."**

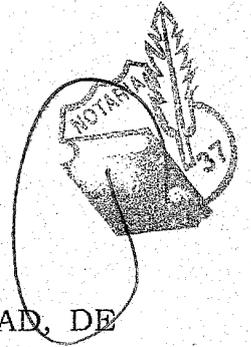
CUANTIA: USD \$ 25.000,00

OTORGADA: QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2006

DI: 04 COPIAS

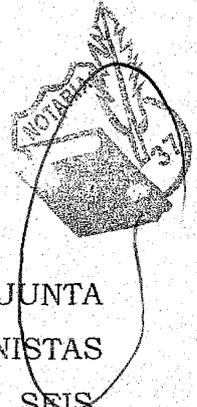
SEP.

COMPANÍA ESPINOSA PAEZ S. A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO "QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE DE LA COMPANÍA "ESPINOSA PAEZ S.A." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANÍA ESPINOSA PAEZ S.A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO



HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SE CONSTITUYÓ COMO COMPAÑÍA LIMITADA CON UN CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE OLMEDO DEL POZO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE JUNIO DEL MISMO AÑO. **B)** POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA, EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ESPINOSA PAEZ COMPAÑÍA LIMITADA SE TRANSFORMÓ A SOCIEDAD ANONIMA Y AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000.000) **C)** EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑÍA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, SIENDO EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EL DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US \$ 480.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 241.577) **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A., REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 25.000) DE MANERA QUE ÉSTE PASE A LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 266.577,00) MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR EL REFERIDO AUMENTO, REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ



S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ S.A. EN VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25.000), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 266.577) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ESPINOSA PAEZ S.A.

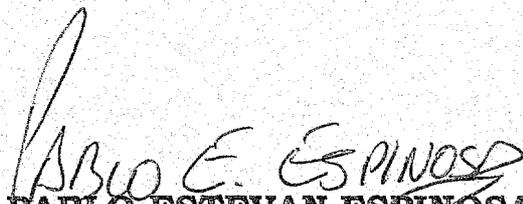
Accionistas	Capital Actual	Aumento Utilidad 2005	Nuevo Capital	Número Acciones	Porcentaje
José Santiago Espinosa	100.721	10.423	111.144	111.144	41,6932
Pablo Estevan Espinosa	100.721	10.423	111.144	111.144	41,6932
Raúl Alfredo Espinosa	37.259	3.856	41.115	41.115	15,4232
María de Lourdes Espinosa	1.442	150	1.592	1.592	0,5969
Florencia Espinosa	1.434	148	1.582	1.582	0,5935
TOTAL	241.577	25.000	266.577	266.577	100 %

EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN EL CUADRO PRECEDENTE, QUE LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS Y QUE, POR LO TANTO, LA INVERSION ES DE CARÁCTER NACIONAL. TAMBIEN DECLARA, BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ S.A., NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 480.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 266.577) ESTE ULTIMO ESTA REPRESENTADO POR DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (266.577). LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESPINOSA PAEZ S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTORA MIREYA JACOME AGUILAR, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL CIENTO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA

C.C. 170590320-9

C.V.


EL NOTARIO
-Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

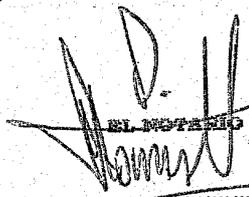

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CIUDADANIA
 ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCABAZAR
 17 OCTUBRE 1968
 QUITO/QUITO M.
 PICHINCHA/QUITO
 ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN 1968
PABLO E. ESPINOSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CIUDADANIA
 ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCABAZAR
 17 OCTUBRE 1968
 QUITO/QUITO M.
 PICHINCHA/QUITO
 ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN 1968
 0781425
 NOTARIA 37


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 68-9048 NUMERO 1705803208 CEDULA
 ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES MIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2006


 EL NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO - SUPLENTE
 QUITO-ECUADOR



ESPINOSA PAEZ S.A. - PRECITROL S.A.

PROVEEDOR DE SOLUCIONES EN MANEJO
Y CONTROL DE MATERIALES



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A.

En Quito el día 17 de marzo del año 2.006 a las 18h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Madrid E12-31 e Isabel la Católica de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas:

José Santiago Espinosa Espinosa, propietario de 100.721 acciones pagadas.
Pablo Estevan Espinosa Espinosa, propietario de 100.721 acciones pagadas.
Raúl Alfredo Espinosa Espinosa, propietario de 37.259 acciones pagadas.
Florencia Espinosa Espinosa, propietaria de 1.434 acciones pagadas.
María de Lourdes Espinosa Espinosa, propietaria de 1.442 acciones pagadas.

Las acciones tienen valor de un dólar cada una.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular señor José Santiago Espinosa y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General, señor Pablo Estevan Espinosa Espinosa.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2005.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2005.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de utilidades, aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente.
- 5.- Designación de comisario principal y suplente
- 6.- Aprobación del acta

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2005.

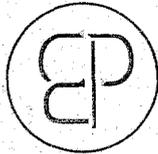
Se da lectura al informe del Gerente General. Se lo somete a consideración de la Junta y se lo aprueba con voto salvado del señor Pablo Espinosa Espinosa.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2005.

QUITO:
Dirección | Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica
Teléfono | 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828
E-Mail | espauio@espinosapaez.com

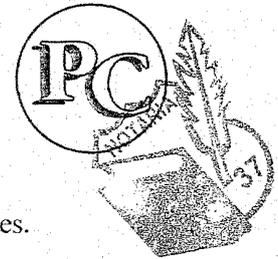
GUAYAQUIL:
Dirección | Av. de las Américas Nº 603
Teléfono | 593-4 228 0111 / 239 8961 Fax: 593-4 229 2805
E-Mail | espagye@espinosapaez.com

MANTA:
Dirección | Av. Tercera Nº 1369 entre calles 13 y 14
Teléfono | 593-5 262 9986
E-Mail | epmanta@ecua.net.ec



ESPINOSA PAEZ S.A. - PRECITROL S.A.

PROVEEDOR DE SOLUCIONES EN MANEJO
Y CONTROL DE MATERIALES



Se da lectura al informe del Comisario, el cual se lo aprueba sin observaciones.

3.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005.

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2005 y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período Enero a Diciembre del 2005. El Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias son aprobados, con el voto salvado del señor Pablo Espinosa por ser administrador de la Compañía.

4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente.

Por secretaria se da lectura a la propuesta de la Administración respecto al destino de las utilidades. Aceptando esta propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad destinar de la utilidad neta del ejercicio esto es, la cantidad de US \$ 55.060.73 de la siguiente manera:

A reserva legal	US \$ 5.506.07
Utilidades no distribuidas	US\$ 25.000,00
Utilidades a distribuirse	US\$ 24.554.66

Por secretaria se da lectura a la propuesta de la Administración para el aumento de capital. La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US \$ 25.000 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio 2005.

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía, que actualmente es de US \$ 241.577, llegará a US \$ 266.577.

La Junta resuelve, por unanimidad, que todos los señores accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes.

Se autoriza al Gerente General para que efectúe los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para que realice los trámites legales para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo tercero de los estatutos sociales el mismo que dirá "El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 480.000,00) y el capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 266.577,00), divididos en doscientas sesenta y seis mil quinientas setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

QUITO:
Dirección | Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica
Teléfono | 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828
E-Mail | espauio@espinosapaez.com

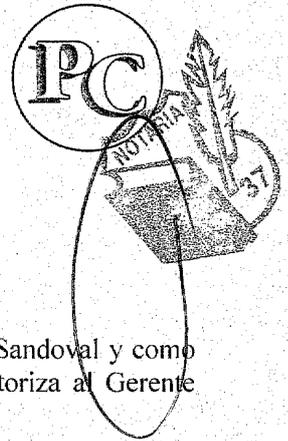
GUAYAQUIL:
Dirección | Av. de las Américas Nº 603
Teléfono | 593-4 228 0111 / 239 8961 Fax: 593-4 229 2805
E-Mail | espagye@espinosapaez.com

MANTA:
Dirección | Av. Tercera Nº 1369 entre calles 13 y 14
Teléfono | 593-5 262 9986
E-Mail | epmanta@ecua.net.ec



ESPINOSA PAEZ S.A. - PRECITROL S.A.

PROVEEDOR DE SOLUCIONES EN MANEJO
Y CONTROL DE MATERIALES



5.- Designación de Comisario principal y suplente

La Junta por unanimidad designa como comisario principal al señor Iván Sandoval y como comisario suplente al señor Juan Puentes, por el período de un año y autoriza al Gerente General negociar sus honorarios.

6.- Aprobación de Acta

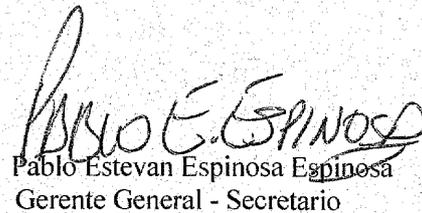
Sin otro asunto que tratar se concede unos minutos de receso para la redacción del acta.

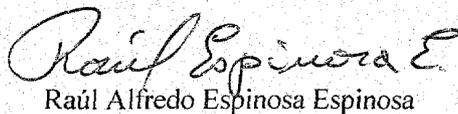
Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada.

El Presidente levanta la sesión a las 20h00

Firman los accionistas


José Santiago Espinosa Espinosa
Presidente


Pablo Estevan Espinosa Espinosa
Gerente General - Secretario


Raúl Alfredo Espinosa Espinosa

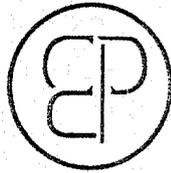

Florencia Espinosa Espinosa


María de Lourdes Espinosa Espinosa

Dirección QUITO:
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica
Teléfono 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828
E-Mail espauio@espinosapaez.com

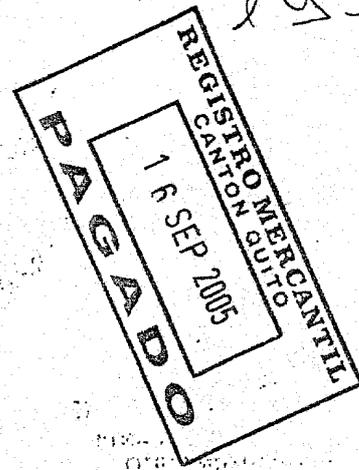
Dirección GUAYAQUIL:
Av. de las Américas N° 603
Teléfono 593-4 228 0111 / 239 8961 Fax: 593-4 229 2805
E-Mail espagye@espinosapaez.com

Dirección MANTA:
Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14
Teléfono 593-5 262 9986
E-Mail epmanta@ecua.net.ec



ESPINOSA PAEZ S.A.
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES

195319



Quito, 10 de marzo del 2004

Señor
Pablo Estevan Espinosa Espinosa
Ciudad

Estimado señor Espinosa

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarle a usted para que desempeñe la función de GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo trigésimo primero de los estatutos sociales contenidos en la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Un décimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa Hidrovo, el 14 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del mismo año, bajo el No-3189, Tomo 126. Usted tendrá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, individual o conjunta con el Presidente de la Compañía.

La Compañía Espinosa Páez S.A., se constituyó el 29 de Mayo de 1967, según escritura pública celebrada en la Notaría Segunda, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1967.

Atentamente,

Santiago Espinosa
Santiago Espinosa Espinosa
PRESIDENTE

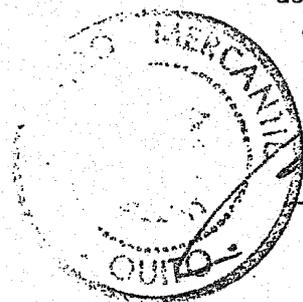
Acepto el presente nombramiento

Quito, 11 de marzo del 2004

Pablo E. Espinosa
Pablo Estevan Espinosa Espinosa
CI 170590320-9
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2481 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 7 ABR 2004



REGISTRO MERCANTIL

Raul Caybor Secaira
Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 07 de Abril del 2004, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ESPINOSA PAEZ S.A., a favor de PABLO ESPINOSA ESPINOSA.- Quito, a diez y seis de septiembre del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

db.-

[Signature]
D. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

SEP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2006

[Signature]
EL NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO - SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

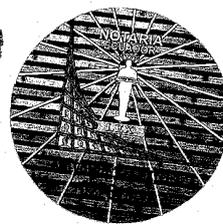
5801

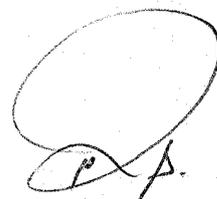


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ESPINOSA PAEZ S.A." SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.


EL NOTARIO

DE Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador







Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota del aumento de capital y reforma del estatuto social constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 29 de mayo de 1967, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 13 DE JULIO DEL 2006.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

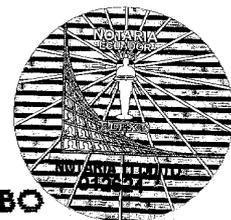




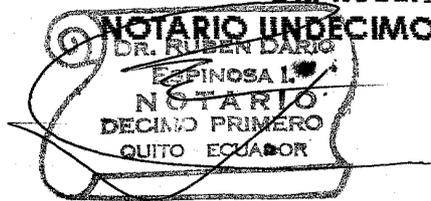
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 016336, del Tomo # 40 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el catorce de julio del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintisiete de julio del año dos mil seis, relativa a la escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado por la cantidad de **VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **ESPINOSA PAEZ S.A.**, mediante escritura otorgada el veintiséis de junio del año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo (Suplente) de Quito, doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

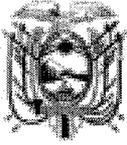
Quito, 27 de Julio del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



2006



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **1954** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **434** del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, a fs. 258 vta., Tomo **98** y **3189** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4573, Tomo **126**, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**ESPINOSA PÁEZ S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiséis de junio del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número **99.1.1.3.0006** de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial **252** de once de los mismos mes y año y resolución número **00.Q.IJ.0006** de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial **65** de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030145**.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

